REGLAMENTO GENERAL

DEPORTES

XIX Encuentro Deportivo y Recreativo Federal

Salta · 2026

ARTÍCULO 1° · CRONOGRAMA

El desarrollo del encuentro se ajustará al cronograma establecido por el Comité Organizador, en coordinación con los delegados deportivos de cada delegación. Las disciplinas a disputarse se detallan al final del presente reglamento.

ARTÍCULO 2° · PARTICIPACIÓN

Podrán participar todos los farmacéuticos del país y, en las actividades que lo permitan expresamente, sus acompañantes no farmacéuticos. Cada delegación deberá presentar, al momento de la inscripción en aquellas disciplinas que lo requieran, una lista de buena fe con los datos de los participantes, avalada por el delegado y bajo responsabilidad del Colegio al que representa. Dicha documentación podrá ser solicitada en cualquier momento por las autoridades del Comité Organizador.

ARTÍCULO 3° · COORDINACIÓN Y REPRESENTACIÓN

Cada disciplina contará con coordinadores deportivos responsables de canalizar las inquietudes de los participantes. El delegado deportivo de cada delegación será el único autorizado para realizar reclamos, objeciones o solicitudes ante el Comité Organizador.

ARTÍCULO 4° · CATEGORÍAS

Las categorías se definen por edades, salvo disposición específica de cada reglamento particular. Para el presente encuentro, se establecen las siguientes:

CATEGORÍA	RANGO DE EDAD
Categoría Libres	Hasta 39 años cumplidos o por cumplir en 2026
Categoría Mayores A	40 a 44 años
Categoría Mayores B	45 a 49 años
Categoría Sénior A	50 a 54 años
Categoría Sénior B	55 a 59 años
Categoría Máster A	60 a 64 años
Categoría Máster B	65 a 69 años
Categoría Máster C	70 a 74 años
Categoría Máster D	75 años en adelante

La edad se calculará considerando el año calendario 2026. Por ejemplo, un participante con 39 años al momento de la competencia, pero que cumpla 40 durante 2026, deberá inscribirse en la categoría correspondiente a los 40 años.

El Comité Organizador se reserva el derecho de modificar, unificar o crear nuevas categorías en función de la cantidad de inscriptos o por razones organizativas.

Los participantes podrán inscribirse en su categoría por edad o en una inferior (ejemplo: un Sénior en Mayores o Libres), pero nunca en más de una categoría para la misma disciplina. Se exceptúan los casos en que el reglamento específico del deporte lo impida.

ARTÍCULO 5° · ELEMENTOS DEPORTIVOS

La organización proveerá los elementos de uso general necesarios para la competencia (ejemplo: pelotas, redes). Los elementos de uso individual, considerados extensión del cuerpo del deportista (ejemplo: raquetas, paletas, cañas), deberán ser provistos por cada participante, salvo disposición expresa de la organización para su préstamo.

ARTÍCULO 6° · DISCIPLINA Y SANCIONES

El comportamiento de los participantes será controlado por los árbitros de cada disciplina, quienes informarán al Comité Organizador los incidentes ocurridos. Las sanciones serán comunicadas al delegado correspondiente. En caso de expulsión por agresión física, el participante quedará automáticamente suspendido por una fecha en esa disciplina. Si la agresión o el comportamiento fueran graves, el Comité podrá disponer la exclusión definitiva del encuentro.

ARTÍCULO 7° · MODIFICACIONES

Toda modificación o agregado a las normas establecidas en este reglamento general será decidido por el Comité Organizador en conjunto con los delegados deportivos de cada delegación.